

# La evolución de la política mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo hacia una política de Estado\*

*The evolution of the International Cooperation for Development Policy of Mexico towards a State Policy*

*L'évolution de la politique mexicaine de coopération internationale pour le développement vers une politique d'État*

FABIOLA SOTO NARVÁEZ Y CARLOS CASTILLO PÉREZ\*\*



## PALABRAS CLAVE

**Cooperación; Internacional; Política; Pública.**

**RESUMEN** La implementación la política de cooperación internacional para el desarrollo no es un proceso fácil para ningún país, especialmente para un país de renta media y de naturaleza dual como México. En este artículo se busca analizar la evolución de esta política desde su diseño, así como identificar los elementos clave para su eventual consolidación como Política de Estado.

## KEYWORDS

**Cooperation; International; Public; Policy.**

**ABSTRACT** The implementation of the international cooperation for development policy is not an easy process for any country, especially for a middle-income and dual-nature country like Mexico. This article seeks to analyze the evolution of this policy from its design, as well as to identify the key elements for its eventual consolidation as a State Policy.

\* Recibido: 20 de abril de 2021; aceptado: 21 de mayo de 2021.

\*\* **Fabiola Soto** es maestra en Economía de la Universidad de Schmalkalden, Alemania, y con especialidad en Gobernanza Global del Instituto Alemán para el Desarrollo. Actualmente es la directora de Planeación en la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

**Carlos Castillo** es licenciado en Economía por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y maestro en Políticas Públicas por la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard. Actualmente es director general de Cooperación y Relaciones Económicas en la AMEXCID.

**MOTS CLÉS**

**Coopération; Internationale; Politique; Publique.**

**RÉSUMÉ**

La mise en œuvre de la politique de coopération internationale pour le développement n'est un processus facile pour aucun pays, en particulier pour un pays à revenu intermédiaire et à double nature comme le Mexique. Cet article cherche à analyser l'évolution de cette politique depuis sa conception, ainsi qu'à identifier les éléments clés pour sa consolidation éventuelle en tant que politique d'État.

**Introducción**

**E**n el contexto mexicano, la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) plasmada como un principio de política exterior constitucional, se entiende como una expresión de solidaridad entre los pueblos y las naciones, propiciando el intercambio de conocimientos, tecnología, competencias, buenas prácticas, recursos y acciones que trascienden para impactar las vidas de los beneficiarios de esta política. Como indican García-López y González (2019): “La cooperación internacional para el desarrollo, además de principio rector de la política exterior mexicana, cuyo fin es generar prosperidad compartida, inclusión y justicia social para el país y sus socios, es una herramienta eficaz para combatir retos como el cambio climático, la migración insegura y el crimen transnacional” (p. 92).

El año 2011, representó un hito en la política de cooperación de México, a partir de la promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID); el Gobierno de México ha implementado un Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIMCID), que pretende generar un círculo virtuoso entre los mandatos legales, las estructuras programáticas, la evidencia generada, la coordinación efectiva y los recursos disponibles para la CID.

**Figura 1. Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo**



Fuente: AMEXCID (2016).

La operación del SIMCID se muestra como un mecanismo de engranes, donde existe interdependencia y complementariedad entre los mismos, lo que lleva a abordar de forma integral y holística la cooperación, con la misión dar congruencia y facilitar la implementación de esta política pública.

Sin duda el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas nacionales es una tarea clave para generar desarrollo dentro de un territorio. Como indica (Lahera, E, 2004 p. 8) “Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados”

En el caso de México, la Ley General de Planeación, rige y orienta el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas nacionales emanadas del PND y donde se contemplan la totalidad de los aspectos mencionados en el texto. No obstante, cumplir con ello, no significa el éxito generalizado de las políticas.

En el caso de la política exterior de México, está claro que los beneficiarios de esta política pública son los actores nacionales; no obstante, la constante interlocución y concertación con entes externos hace que la política exterior no sea fácilmente comprendida dentro del abanico de políticas públicas nacionales; generalmente por la paradoja que supone justificar inversiones de recursos en el exterior para beneficio nacional.

De igual forma, la joven política de CID, enfrenta los mismos retos, por lo que en este artículo pretende hacer un análisis sobre la política de cooperación plasmada en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) 2021-2024, contrastando con el PROCID 2014-2018 y buscando elementos para responder a la pregunta ¿La política de CID se encamina a una política de Estado en México?

## **La CID como política pública**

Retomando a Prado, “la CID es un ejercicio que en varios países (especialmente aquellos con una política exterior más activa y estructurada) aspira a constituirse en una política pública de Estado consolidada, a efecto de que sea capaz de aportar con mayor determinación y predictibilidad insumos a favor de la política exterior, en sintonía con los intereses nacionales” (2014: 3).

En el caso de México, con una política exterior proactiva, con la experiencia de entregar cooperación desde principios del Siglo XX y con un marco jurídico habilitador para potenciar la Política de CID en concordancia con el papel dual de México. Existe todo el potencial de consolidar esta política como una Política de Estado.

Cabe señalar que, con el diseño actual de política en materia de CID, México se posiciona a nivel global como un actor relevante, innovador y comprometido con el desarrollo internacional, siendo uno de los pocos países del Sur global en contar con una política específica en CID y el único en América Latina en conseguir posicionar a la CID a nivel de la planificación nacional de un país.

Evidentemente la política de CID se encuentra supeditada a la política exterior<sup>1</sup>; sin embargo a partir de la promulgación de la LCID la cooperación se transforma, de un pilar de la política exterior a una política pública nacional, que deriva de Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Esta política denominada “Especial”<sup>2</sup>, se coloca de manera transversal al resto de las políticas públicas de México plasmadas en los programas sectoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública federal (APF). Ello refiere una visión integradora, donde todos los sectores de la APF de manera coordinada, y atendiendo también sus prioridades sectoriales, contribuyen a la cooperación internacional en ambos sentidos; para beneficio propio o del de terceros países.

Figura 2. Alineación Estratégica PROCID 2021-2024<sup>3</sup>.



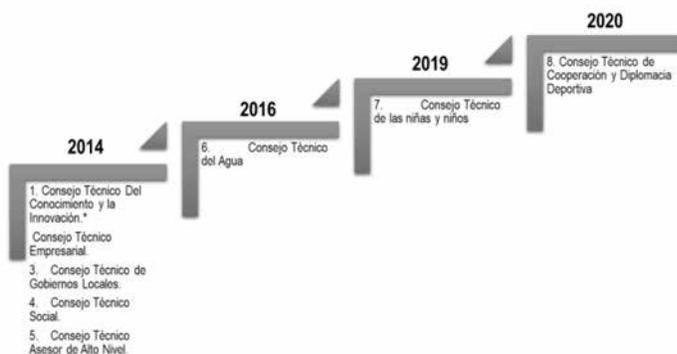
Fuente: Elaboración propia.

- 1 El Art. 15 de la LCID indica que el “El Consejo Consultivo de la AMEXCID se constituye con el propósito de contribuir a la formulación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o su equivalente, y de la política pública en esta materia, cuya definición es responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores”.
- 2 De acuerdo con el Art. 26 de la Ley General de Planeación. - Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. El Ejecutivo Federal señalará la dependencia responsable de coordinar la elaboración y ejecución de cada uno de estos programas.
- 3 Cabe aclarar que, a la fecha de elaboración de este artículo, el PROCID 2021-2024 a pesar de haberse concluido con su diseño desde enero de 2020, no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, no obstante, la AMEXCID y la SRE continúan trabajando conforme a los Procesos de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024, de la mano de todas las instancias involucradas para su pronta publicación.

No obstante, es importante mencionar que si bien todas las dependencias de la APF están en posibilidad de participar en esta política, la LCID no considera de forma explícita la participación de otros actores del desarrollo, que son igualmente relevantes para detonar y catalizar intervenciones eficaces desde una perspectiva multiactoral<sup>4</sup>.

Consciente de ello y de su rol como instancia de seguimiento del ODS17<sup>5</sup>, la AMEXCID ha sido proactiva en integrar diversas visiones de desarrollo y en detonar alianzas estratégicas mediante la institucionalización de espacios de interlocución que nutren, fortalecen e impulsan la cooperación internacional. Desde 2014, AMEXCID instaló cinco de los denominados Consejos Técnicos<sup>6</sup> logrando interesantes alianzas con el sector privado, académico, social, con los gobiernos locales y con líderes de opinión. En 2016 se formalizó una alianza interinstitucional dedicada al tema del agua. Durante la actual administración, en 2019 se ha logrado construir sobre las bases previas, alianzas que toman en consideración el punto de vista de la niñez y el deporte.

**Figura 3. Vinculación estratégica de la AMEXCID 2014-2020<sup>7</sup>**



\*Antes conocido como Consejo Técnico Académico y Científico

Fuente: Elaboración propia con fuentes no publicadas de la AMEXCID.

Con esta visión integradora, la Agencia Mexicana facilitó las condiciones necesarias para que el PROCID 2021-2024 se construyera de forma participativa y plasmara una política pública que refleje las visiones e intereses de todos los actores involucrados.

- México considera actores claves del desarrollo a los Gobiernos subnacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los parlamentarios.
- Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, la AMEXCID contribuye al reporte de 17 indicadores de seguimiento a la Agenda de Desarrollo 2030 y participa como miembro en el Comité Ejecutivo Nacional y en el Comité Técnico Especializado de la Agenda 2030.
- De conformidad con el Art. 4 numeral XIII de la LCID, los Consejos Técnicos se definen como “los Consejos para la atención de temas específicos de la cooperación internacional que pueden ser propuestos por el Consejo Consultivo”.
- A la fecha de elaboración de este artículo los Consejos Técnicos empresarial, social y de Alto Nivel, están pendientes de reinstalar.

En ese tenor, se llevó a cabo un proceso de consultas donde de forma estructurada, se discutió la orientación de la política de CID, en un espacio de reflexión y co-construcción. En ese contexto, socios de la AMEXCID: donantes, expertos, académicos, organizaciones civiles, gobiernos locales, funcionarios y representantes del sector privado, expresaron sus puntos de vista, mismos que quedaron sintetizados y plasmados en el PROCID propuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su publicación.

El documento, a nivel de sus objetivos rescata de forma explícita el perfil de cooperante dual que mantiene México al recibir y otorgar cooperación para el desarrollo dándole esa posición estratégica y privilegiada de interlocutor, facilitador y articulador de acuerdos globales.

**Tabla 1. Cooperación internacional otorgada por México 2011-2018**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	218
Cuantificación de la CID otorgada por México (APF)	268 mdd	277 mdd	551* mdd	288.6 mdd	207.06 mdd	287.9 mdd	317.6 mdd	146 mdd*

\*Datos para 2018 preliminares.

Fuente: Elaboración propia con información de AMEXCID.

El primer objetivo planteado aborda la recepción de cooperación internacional para el desarrollo como complemento de las políticas públicas nacionales, haciendo énfasis en orientar de forma estratégica la CID a las regiones geográficas nacionales que han sufrido mayores rezagos. En ese contexto, se menciona a la región Sur-sureste del país como una prioridad para dirigir la cooperación internacional. Este elemento es diferenciador con respecto al PROCID 2014-2018, que únicamente acotaba la recepción de CID al apoyo de las políticas públicas adoptadas en el PND de manera general.

Un segundo objetivo, retoma la oferta de cooperación de México, que está presente en América Latina y replica los mandatos de la LCID posicionando a Centroamérica como la región geográfica prioritaria para otorgar cooperación y, de igual forma se evidencia que México invertirá recursos significativos para lograr un desarrollo sostenido e incluyente de conformidad con el Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica elaborado por la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). En este sentido, si bien el PROCID 2014-2018 coincide con la prioridad geográfica, el nuevo PROCID puntualiza más concretamente los países específicos donde se centrará México, así como el marco teórico de referencia para la implementación.

Consecuencia de lo anterior replications la réplica de los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro que son emblemáticos; no sólo por el tamaño de su inversión, 31 millones de dólares para cada uno de los países centroamericanos (Honduras y El Salvador) y 15 millones de dólares para Guatemala, sino por la forma en la son implementados. Con ellos, la AMEXCID ha extendido su mandato, encaminando su operación hacia la implementación directa de los proyectos en el terreno.

Un tercer objetivo en el nuevo PROCID, visibiliza la influencia de México en la arquitectura global del desarrollo en el marco de mecanismos y foros internacionales pertinentes para nuestro país. En ese sentido, El PROCID 2014-2018, aunque incluía estrategias y líneas de acción dedicadas a esta labor, no consideraba a nivel de objetivo la incidencia de México a nivel global. En contraste el PROCID actual plantea esta tarea a nivel de un objetivo prioritario, lo que le da realce. No obstante, acota la participación de México a un selecto grupo de mecanismos en los que se considera la participación.

El cuarto objetivo atiende el tema de fortalecimiento institucional buscando la continuidad en la edificación de la AMEXCID, dando cumplimiento a la LCID e innovando de manera sostenida la gestión y los procesos de nuestra cooperación. En este objetivo, ambos documentos de política pública convergen dándole relevancia significativa a este tema potenciando la gestión eficaz de la cooperación de México.

Un quinto objetivo, también es compartido en ambos documentos de política pública, el referente a la promoción cultural, económica y turística de México en el mundo. El PROCID 2014-2018 rindió cuentas sobre ello, no obstante estas funciones han quedado fuera del mandato de la AMEXCID y se ha trasladado a otras áreas de la Cancillería.<sup>8</sup>

En ese sentido, vale la pena subrayar que, bajo estas nuevas condiciones, la AMEXCID podrá concentrar sus esfuerzos operativos en su mandato principal; coordinar, concertar y estimular la cooperación internacional para el desarrollo; y con ello se posicionará como una institución congruente y enfocada a generar desarrollo.

**Tabla 2. Comparación de objetivos de política pública entre PROCID 2014-2018 y el 2021-2024**

PROCID 2014-2018	PROCID 2021-2024
1. Fortalecer los instrumentos, herramientas y capacidades del sistema de CID mexicano para una mejor gestión de la cooperación.	1. Contribuir a alcanzar los objetivos generales de la política interior en materia de paz, Estado democrático y de derecho, bienestar social y desarrollo económico de la población mexicana, con apoyo de la cooperación internacional recibida.
2. Ampliar y promover la cooperación internacional para el desarrollo hacia países y regiones estratégicas (Cooperación Sur-Sur y Triangular).	2. Lograr que la política mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo contribuya al desarrollo humano sostenible de nuestros socios, con prioridad en las poblaciones de Centroamérica y el Caribe.
3. Mantener relaciones estratégicas con oferentes de cooperación para atraer recursos y capacidades en beneficio nacional alineándose con las prioridades nacionales.	3. Contribuir al cumplimiento de las agendas regionales y globales de desarrollo mediante la participación activa de México en foros y mecanismos de cooperación.
4. Incrementar la presencia de México en el mundo mediante la promoción de fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural.	4. Fortalecer la gestión eficaz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo mediante la institucionalización de instrumentos, herramientas, metodologías y capacidades al servicio del Sistema Mexicano de CID.
	5. Promover a México a través de la diplomacia cultural y acciones de promoción económica y turística para impulsar el crecimiento económico y la marca país.

Fuente: *Elaboración propia con base en PROCID 2014-2018 y borrador de PROCID 2021-2024.*

<sup>8</sup> El PROCID 2021-2024 fue elaborado bajo la normativa vigente, plasmada en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores. No obstante, las atribuciones relativas a la promoción económica, comercial, turística y cultural ya han sido trasladadas fuera de la AMEXCID a otras áreas de la Cancillería.

Analizando con más detalle el nuevo PROCID, debemos resaltar y mencionar que en definitiva la administración actual, ha innovado respecto a las temáticas abordadas por la cooperación mexicana. En esta oportunidad, además de observar los sectores que por ley se abordan y los sectores clásicos de la cooperación mexicana, existe una intención clara de diversificar los temas para incidencia en el desarrollo y claramente también se atienden las temáticas insignia de esta administración, como son la migración y el combate a la corrupción.

Además de lo anterior, destaca el compromiso de la AMEXCID con la Agenda de Desarrollo 2030, que influye de manera directa en los proyectos de la oferta de cooperación y que la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) figura en los documentos de planificación de los proyectos de cooperación, dando contenido a nuevos esfuerzos nacionales por abonar al cumplimiento de las metas.

**Figura 4. Prioridades temáticas de la política de CID y su evolución**



\* PROCID 2014-2018 contempla un Gobierno cercano y moderno, democratizar la productividad y perspectiva de género como ejes transversales.

\*\* PROCID 2021-2024 contempla la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, niñas y adolescentes, el pleno respeto y la promoción de los derechos humanos y combate a la corrupción como temáticas transversales.  
Fuente: Elaboración propia.

La figura 4 evidencia la ampliación de temas que son prioritarios para esta administración y ello representa una acción afirmativa para incidir en el desarrollo de forma diferenciada y pertinente en los contextos actuales y para la Agenda Política vigente. En contraste el PROCID 2014-2018 aún conserva las prioridades temáticas tradicionales de la cooperación mexicana y que resultaban evidentes de abordar al tiempo de su diseño.

Como se puede abstraer de las primeras páginas de este artículo, la Política Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aunque joven, contiene elementos fundamentales para lograr posicionarla como una Política de Estado, vinculando a todos los actores de la sociedad mediante una planificación progresiva que retoma los elementos exitosos de políticas implementadas previamente.

No obstante, toda política pública debe estar acompañada de recursos para su implementación y claramente los flujos financieros sostenidos, son vitales para la consecución de los objetivos planteados. Adicionalmente, la cooperación y sobre todo la Cooperación Sur-Sur debe transitar a un esquema de presupuestos predecibles y plurianuales que puedan facilitar una planificación multianual de las iniciativas.

En este sentido, aún existen una serie de retos con respecto al financiamiento en la política de cooperación mexicana y remontarlos es condición necesaria para consolidar de forma contundente a esta política pública:

- ▮ El financiamiento es crucial para el éxito de cualquier intervención de política pública, si bien mucha de la cooperación otorgada por México es medida en términos del *valor de los expertos*<sup>9</sup> adscritos a las dependencias de la APF y otro tanto es medido por las erogaciones realizadas mediante las partidas presupuestarias dedicadas al pago de viáticos y pasajes aéreos, ello no resulta suficiente.
- ▮ Es necesario que la cooperación cuente con un presupuesto dedicado a esta actividad, que pueda ser gestionado por la AMEXCID, y que de él se puedan apoyar los proyectos e iniciativas de CID de todas las dependencias y entidades de la APF.
- ▮ Con dicho recurso se debería estar en posibilidad de continuar innovando en la implementación de los proyectos y programas, permitiendo la compra de equipo, la contratación de más servicios y el pago a expertos en caso de que así se requiera.
- ▮ Será de vital importancia generar un nuevo mecanismo de gestión financiera<sup>10</sup>, a consecuencia de la extinción del Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (FONCID), que sea congruente con la cooperación, que permita agilidad y eficacia para el pago de insumos y servicios, que posibilite la integración de recursos de múltiples fuentes de financiamiento, garantizando una gestión oportuna, así como transparencia y adecuada rendición de cuentas hacia nuestros socios y el público en general.

Adicionalmente, existen oportunidades en la mejora de la gestión de la política de CID:

- 
- 9 Es el valor del tiempo invertido por cada experto/funcionario participante en un proyecto de cooperación, según sus percepciones salariales. Fuente: Guía de términos del RENCID, no público.
  - 10 El 6 de noviembre de 2020 el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En específico, los artículos 34-39 y 42 del Capítulo I, referentes al Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo fideicomiso está en proceso de extinción.

- ▶ Si bien es cierto que la política de cooperación está subordinada a la política exterior, será de gran valor hacer efectiva la “autonomía técnica y de gestión”, plasmada en el artículo ocho de la LCID proporcionando a la AMEXCID mayor libertad operativa y enfocándola a procesos que se traduzcan en una gestión más eficiente de las acciones de cooperación.
- ▶ Sin duda, un aspecto vital para esta política es contar con una estructura orgánica acorde a los objetivos que se busca conseguir. Para ello, será necesario contar con una plantilla operativa óptima en la AMEXCID, para conducir la CID con una estructura diseñada acorde con los objetivos plasmados en el PROCID.
- ▶ La comunicación estratégica es crucial para el logro de objetivos de la AMEXCID para todos los países es difícil explicar porque los recursos públicos que provienen de los bolsillos de contribuyentes responsables, son erogados en favor de un tercer país. Esta dificultad se hace más evidente para los países emergentes o de carácter dual como México, que enfrenta rezagos nacionales importantes, pero que son comprometidos con el desarrollo internacional.
- ▶ En ese tenor se deberá implementar una estrategia de comunicación que difunda, instruya y conscientice sobre los frutos generados por la cooperación en territorio nacional, y posicione los beneficios que la oferta de cooperación trae a México y al mundo.
- ▶ Aunado a ello, y como menciona Carrillo, (2019) “*México se encuentra comprometido con la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo, por lo cual suscribe sus nuevos esfuerzos a sus cuatro principios reconocidos internacionalmente...*”, para concretarlo se deberá proseguir con una planificación con base a resultados, evaluar las iniciativas, propiciar un ambiente favorable para la inclusión de nuevos actores y acrecentar los esfuerzos sobre una mayor transparencia y rendición de cuentas. Sin duda, estos aspectos continuaran, posicionado a la cooperación de México en el ámbito global.
- ▶ Finalmente, y no menos importante es contar con una política pública estructurada, pero flexible, que sea capaz de reaccionar de forma efectiva a escenarios adversos, en el contexto de emergencias o desastres. Esta condición ha quedado evidenciada durante la pandemia por COVID-19, donde la AMEXCID ha logrado reaccionar para convertir su cooperación en una más adecuada y pertinente a las condiciones existentes.

## **Conclusiones**

---

Los argumentos expuestos, permiten concluir que la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México se encamina a una consolidación institucional

gradual como una política de Estado. La progresividad en el proceso de la planeación de la política es también un aspecto crucial para edificar en los cimientos existentes evitando rehacer o redefinir los instrumentos de política ya consolidados.

Es evidente que, a pesar de los avances, la política de CID necesariamente deberá contar con un mecanismo de financiamiento *ad hoc* para echar a andar la maquinaria de engranes definidos como: Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, implementando la política de forma efectiva. Lo que se antoja como un reto para el país, no sólo para la cooperación, sino para todas las políticas del PND que sufren un contexto de austeridad republicana y de pandemia. No obstante, existe margen para avanzar generando un diálogo con las autoridades hacendarias y parlamentarias responsables de aprobar el presupuesto de egresos, con miras a posicionar la cooperación en la agenda presupuestal y darle mayor consistencia a esta política pública.

## Bibliografía

- AMEXCID (2018): *Libro Blanco: Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2012-2018*, disponible en: <https://transparencia.sre.gob.mx/amexcid/libros-blancos>
- (2018): Cuantificación de la Cooperación Mexicana, disponible en: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/cuantificacion-de-la-cooperacion-mexicana>
- CARRILLO, L. E. (2019): “La política de cooperación internacional para el desarrollo de México”, en *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14 de noviembre.
- CEPAL (2019): *Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral. El Salvador-Guatemala-Honduras-México. Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones*, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia\\_un\\_nuevo\\_estilo\\_de\\_desarrollo\\_\\_Plan\\_de\\_Desarrollo\\_Integral\\_El.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo__Plan_de_Desarrollo_Integral_El.pdf)
- DOF – Diario Oficial de la Federación — (2014): Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342827&fecha=30/04/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342827&fecha=30/04/2014)
- (2018): Ley General de Planeación, última reforma del 16 de febrero de 2018, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)
- (2020): Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, última reforma del 6 de noviembre, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID\\_061120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID_061120.pdf)
- GARCÍA-LÓPEZ, A. y GONZÁLEZ, N. (2019): “La gobernanza de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, en *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 19, n° 1, pp. 85-92.
- LAHERA, E. (2004): “Política y políticas públicas”, CEPAL, Santiago de Chile, disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/1/S047600\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/1/S047600_es.pdf)

- SHCP – SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2019a): *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Guia\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)
- (2019b): *Proceso de dictamen/aprobación y publicación de programas derivados del PND 2019-2024*, México.
  - (2019c): *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del plan nacional de desarrollo 2019-2024*, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Criterios\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)
- PRADO, J. (2014): “La cooperación internacional para el desarrollo de México. Un análisis de sus acciones, institucionalización y percepciones”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, n° 222, UNAM, México.